

RIO GALLEGOS, 06 MAR 2008

VISTO:

El Expediente Nº 61.598/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Silvia Andrea LUNA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de las carreras Licenciatura en Geografía y Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la misma Universidad Nacional;

QUE a Fs. 22 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 30 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía General recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 33 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

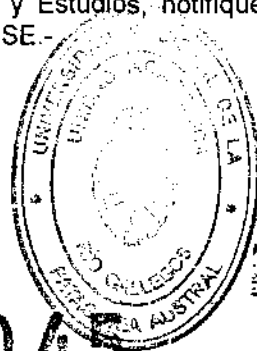
QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Silvia Andrea LUNA (D.N.I. Nº 28.956.212) en la asignatura Economía General de las carreras Licenciatura en Geografía y Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Economía General de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION Nº

045

ES FOTOCOPIADA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 06 MAR 2008

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG